



SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE AUDITORÍA

Número. AUD CE/ 01 /2015  
Exp. 18/ N-07 /2015

Guadalajara, Jal., a 29 de junio de 2015

**L.S. Luis Gonzalo Vázquez Cabello**  
Director General Administrativo  
de la Contraloría del Estado.  
Pasaje de los Ferroviejeros No. 70.  
Edificio Progreso 3er Piso, Plaza Tapatía. C.P. 44360.  
Guadalajara, Jalisco

En cumplimiento a la Orden de Auditoría y Comisión, con número de oficio 2623/DGDE/2015 fechado el día 01 de junio de 2015, emitida por el Mtro. Juan José Bañuelos Guardado Contralor del Estado, se procede a la revisión de Auditoría a la **Dirección General Administrativa de la Contraloría del Estado**, en específico en la **Dirección de Área de Servicios Generales** y sus áreas dependientes; a la **Dirección de Área de Recursos Humanos y Financieros** y sus áreas dependientes y a la **Dirección de Informática** y sus área dependientes, con el objeto de verificar y comprobar que la operación y funcionamiento del control interno, sea acorde al cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes, respecto de los rubros: a).- **Control Interno**, b).- **Bancos**, c).- **Adquisiciones realizadas directamente por la Contraloría del Estado**. d).- **Almacenes**. e).- **Proveedores**, f).- **Adquisiciones realizadas por la anteriormente llamada Secretaría de Administración** y g).- **2 y 5 al Millar Estatal**; en relación con los recursos autorizados por el periodo comprendido del **01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010**, del **01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011**, del **01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012**, del **01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013** y del **01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014**; por lo que le solicito emita sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que nos sea proporcionada la información y documentación que a continuación se enlista:

CONTRALORIA DEL ESTADO  
COPIA  
01 JUL 2015  
COORDINACIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

1.- CONTROL INTERNO:

- 1.1.- Manuales de Organización, Procesos, Servicios, Descripción de Puestos, Reglamento Interior de la Dependencia y toda aquella disposición Normativa y Operativa Interna, inherente a los Rubros sujetos a revisión y aplicables a la Dependencia.
  - Favor de anexar sólo fotocopia de la autorización y con su fecha de vigencia.
  - Proporcionar los últimos vigentes en un CD o cualquier dispositivo magnético.
- 2.1.- El Acuerdo que establece los "Lineamientos para el Ejercicio y Comprobación de los Recursos del Cinco y dos al Millar, provenientes del derecho establecido en el Artículo 16 del Reglamento de la Ley de Obras públicas del Estado de Jalisco. (Publicado con fecha 18 de marzo de 2010), así como las actualizaciones a los mismos a la fecha.

2.- BANCOS:

- 2.1.- Certificación de las "Cuentas bancarias" utilizadas para la operación de los recursos del 2 y 5 al millar, la cual deberá incluir:
  - Nombre del banco y número de sucursal.
  - Número de la cuenta.
  - Tipo de cuenta (cheques o productiva)
  - Objeto y/o destino.
  - Registro de firmas del Personal autorizado para girar cheques contra las cuentas bancarias. (Nombre y Puesto)
  - Nombre y Puesto del Personal responsable de la custodia de los estados de cuenta y de la elaboración de las conciliaciones bancarias.
- 2.2.- Copia del "Contrato" de las cuentas bancarias utilizadas para la operación de los recursos del 2 y 5 al millar, vigentes por los periodos sujetos a revisión (Ejercicios 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014).
- 2.3.- Reportes auxiliares de los egresos por partida en las cuales se aplicaron los recursos del 2 y 5 al millar por los periodos sujetos a revisión (Ejercicios 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014).

Con posterioridad y en el desarrollo de la revisión serán solicitados los siguientes documentos:

- 2.4.- "Conciliaciones" de las cuentas bancarias utilizadas para la operación de los recursos del 2 y 5 al millar, elaboradas por los periodos sujetos a revisión (Ejercicios 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014).

CONTRALORIA DEL ESTADO  
RECIBIDO  
29 JUN 2015  
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

000002

*[Handwritten signature]*



SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE AUDITORÍA

Número. AUD CE/ 01 /2015  
Exp. 18/ N-07 /2015

- 2.5.- "Estados de Cuenta Bancarios" correspondientes por los periodos sujetos a revisión (Ejercicios 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014).
- 2.6.- "Pólizas de Egresos y sus correspondientes soportes documentales. (Ejercicios 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014).

3.- 2 Y 5 AL MILLAR ESTATAL:

- 3.1.- Procedimiento para el "cálculo" de los recursos del 2 y 5 al millar estatal. Para los periodos sujetos a revisión (Ejercicios 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014)
- 3.2.- "Presupuesto anual de ingresos y egresos" con cargo a los recursos del 2 y 5 al millar por los Ejercicios 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, debidamente autorizado por el C. Contralor del Estado.
- 3.3.- Relación detallada de todos los contratos por los que se generó los ingresos por concepto del 2 y 5 al millar, separados, debidamente identificados vigentes, para el periodo sujeto a revisión. (Ejercicios 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014)
- 3.4.- Certificar qué "Programas y Servicios" fueron objeto de vigilancia, inspección y control considerados para la aplicación de los recursos del 2 y 5 al millar, para los periodos sujeto a revisión.
- 3.5.- Los siguientes informes:
  - Informe de cierre de ejercicio de los ingresos recibidos y de los egresos realizados. (Ejercicios 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014).
  - Informe trimestral acumulado de los ingresos obtenidos y de los egresos realizados por los periodos sujetos a revisión (Ejercicios 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014).
  - Informe trimestral al nivel de concepto de gasto de los egresos realizados por los periodos sujetos a revisión (Ejercicios 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014).

Cabe señalar que de acuerdo al desarrollo de la revisión y al análisis de la documentación e información antes señalada, se determinarán las muestras selectivas a revisar, por lo que se requerirá documentación complementaria, misma que se le solicitará en el transcurso de la auditoría conforme al desahogo de procedimientos.

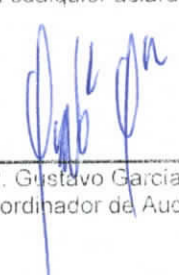
Los documentos deberán entregarse directamente al personal comisionado encargado de llevar a cabo la auditoría, los cuales deberán contener el nombre, puesto y firma del responsable del Area respectiva; en tal virtud, solicitamos su valioso apoyo para contar con lo la documentación e información indicada en los numerales citados, en un plazo de 03 (tres) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la presente solicitud, a fin de estar en condiciones de concluir el Programa de Trabajo y la Auditoría que nos ocupa en los tiempos programados.

Lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 61 fracción XVII y 62 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco

Sin más por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente,

  
L.E. Roberto Rodríguez González.  
Director de Area de Auditoría.

  
LCP. Gustavo García Pérez.  
Coordinador de Auditoría.

GGP/PAIQ\*

ccp L.D. Jorge Guillermo Ojeda Preciado.- Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo de la Contraloría del Estado.- Para su conocimiento.  
Lic. Verónica Isabel Batres Jiménez.- Coordinadora General de Proyectos Estratégicos de la Contraloría del Estado.- Mismo fin  
Archivo / Papeles de Trabajo.